UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 66 / 13

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2013, ID N° 254558, RUBRO 280, "CATERING Y PROVISIÓN DE REFRIGERIO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 27 de mayo del 2.013

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 14/2013, ID N° 254558, Rubro 280** "Catering y Provisión de Refrigerio", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 22/13, del 28 de febrero del 2013, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa N° 14/2013 para "Catering y Provisión de Refrigerio",

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1- Eulenir barros Do Nacimento;
2- Dalmo Barros De Miranda;
3- María Fernández;
4- María Lizel Viana., y
5- Oilda Antonia Gómez de Paniagua.

Que, en el término legal se ha presentado un solo oferente "Emmanuel Buffet", ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP N° 805/2009, en su Art. 1°, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se ha presentado el mismo oferente, agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, en estas condiciones, conforme a la oferta presentada, la cantidad de oferentes y a las previsiones del Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la Entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que, en concordancia con la citada Resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) Economía y Eficiencia" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que reza "En el caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el articulo 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 14/2013 ID N° 254558** a la **Empresa Emmanuel Buffet., para el servicio de Catering y Provisión de Refrigerio,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN N° 66 / 13

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, bajo la responsabilidad institucional el llamado a Contratación **Directa N° 14/2013, ID N° 254558, para "Catering y Provisión de Refrigerio"**, a la Empresa **Emmanuel Buffet,** por un valor total de **Gs. 30.013.750 (Guaraníes treinta millones, trece mil, setecientos cincuenta),** conforme al siguiente cuadro:

		EMMANUEL BUFFET						
Ítem	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	Unid. de Med.	Presentación	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	Bocaditos salados diferentes variedades	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	8.996	1.000	8.996.000.-
2	Bocaditos dulces diferentes variedades	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	4.145	950	3.937.750.-
3	Jugo natural por litro, diferentes sabores	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	60	12.000	720.000.-
4	Agua mineral s/ gas de 500 ml	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	200	2.500	500.000.-
5	Agua mineral s/ gas de 2 litros	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	100	3.500	350.000.-
6	Café negro por termo de 1 litro	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	30	10.000	300.000.-
7	Cocido negro por termo de 1 litro	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	20	9.000	180.000.-
8	Bebidas no alcohólicas, gaseosa de 2 litros	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	200	10.500	2.100.000.-
9	SERVICIO DE CENA Menú especial, ensaladas mixta primavera, de arroz, rusa y carne vacuna: bife de lomito en medallones, lomito al champiñón, milanesa de carne, milanesa napolitana, lomito relleno con papas a la crema, pollos: pollo grille, pollo relleno a la crema pollo al curry, milanesa de pollo, milanesa de pollo a la napolitana cerdos: lomo de cerdo a la mostaza. .incluido panes y postre	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	298	20.000	5.960.000.-
10	Chipa Guasu o Sopa	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	20	25.000	500.000.-
11	Variedades de Frutas	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	80	3.000	240.000.-
12	Chipas	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	600	2.000	1.200.000.-
13	Comidas Frias	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	200	10.000	2.000.000.-
14	Tortas	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	10	33.000	330.000.-
15	Servicio de Desayuno y/o merienda	Emmanuel B.	Nacional	Unidad	Unidad	18	150.000	2.700.000.-
Total Gs.								30.013.750.-

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 280 – "Catering y Provisión de Refrigerio"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py